



# PLAN SECTORIAL DE MEDIOAMBIENTE

## ÍNDICE

---

1. INTRODUCCIÓN	1
2. MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN	2
3. MARCO CONCEPTUAL. MEDIOAMBIENTE Y LUCHA CONTRA LA POBREZA	4
4. ÁMBITOS ESTRATÉGICOS DE ACTUACIÓN	5
5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN	7
6. IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN	8

---

## **1. INTRODUCCIÓN**

En 1987 la ONU recoge por primera vez el concepto de desarrollo sostenible (Informe Brundtland), definiéndolo como “aquél que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”.

Progresivamente, se ha ido acotando y ampliando el concepto de desarrollo sostenible en distintas cumbres, conferencias y declaraciones. Hasta que, en septiembre de 2015, los 193 miembros de las Naciones Unidas adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esta está organizada en torno a cinco ejes: el planeta, las personas, la prosperidad, la paz y las alianzas. Representa una oportunidad única para transformar el modelo de desarrollo económico, social y medioambiental para que sea sostenible, equitativo e inclusivo. Es la primera vez que en una agenda internacional se conecta de manera central las cuestiones de desarrollo con las ambientales acompañando agenda social y medioambiental.

Progresivamente, todos los países del mundo han introducido políticas ambientales y la mayoría ha firmado y ratificado los acuerdos internacionales en materia de protección de medio ambiente, derechos humanos, derechos de las mujeres, derechos de la infancia, etc.

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) alerta de que las amenazas más graves para el planeta, como el cambio climático, la tasa de extinción de especies y el desafío de alimentar a una población creciente, figuran entre los muchos problemas que no se han resuelto y que afectan de forma directa a los medios de vida de la población poniendo así en peligro a la humanidad.

## **2. MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN**

### **MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL**

NNUU 1972 Conferencia sobre Medio ambiente Humano (Estocolmo)

NNUU 1992, Cumbre de la Tierra (Río de Janeiro)

NNUU 1992 Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la desertificación

NNUU Convención Marco de NNUU sobre el Cambio Climático

UE 1998, Consejo Europeo de Cardiff

NNUU 2000 Declaración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)

UE 2000, Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, de 18 de mayo:  
«Integración del medio ambiente y el desarrollo sostenible en la política de cooperación económica y para el desarrollo - Elementos para una estrategia genera

UE 2001, Conclusiones del Consejo, de 31 de mayo, relativas a la estrategia de integración de las consideraciones medioambientales en la política de desarrollo con

NNUU 2002, Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible (Río+10)

UE 2009, Conclusiones del Consejo de la Unión Europea sobre la integración del medio ambiente en la cooperación para el desarrollo

UE 2009, Directrices para la Integración del Medio ambiente y el Cambio Climático en la Cooperación al Desarrollo de la Comisión Europea

UE Decisión 1386/2013 UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de noviembre de 2013 relativa al Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio ambiente hasta 2020 «Vivir bien, respetando los límites de nuestro planeta»

NNUU Agenda 2030

## **MARCO NORMATIVO ESTATAL**

A nivel español, la protección del medio ambiente está recogida en la constitución de 1978, que establece en el artículo 45 el reconocimiento constitucional del derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.

Igualmente la Ley 23/1998 de Cooperación para el Desarrollo (1998) incorpora la transversalización del medioambiente como un tema prioritario.

En el anteproyecto de Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, aprobado en enero de 2022, el texto refleja como ejes prioritarios para la cooperación española; la lucha contra la desigualdad, la pobreza y las crisis medioambientales, la igualdad de género y los derechos humanos y la democracia.

Adicionalmente, El V Plan Director 2018-2021 de la Cooperación Española, establece cuatro objetivos generales, estrechamente interdependientes, que se corresponden con cuatro de las cinco dimensiones de la Agenda 2030: personas, planeta, prosperidad y paz.

También, la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España incluye específicamente en su código de conducta el cuidado del medioambiente como uno de los aspectos básicos para cualquier tipo de proyecto (desarrollo, sensibilización y educación para el desarrollo, ayuda humanitaria...)

La CONGD Apuesta por un modelo de desarrollo que respete los límites ambientales del planeta. Para ello, defienden el uso racional y equitativo de los recursos naturales -agua, biomasa, bosques, suelo, mares, aire-, el freno a la alarmante pérdida de biodiversidad y al cambio climático. Estos deben ser elementos centrales en las políticas a nivel nacional e internacional.

Asimismo, se consideran actores protagonistas en la lucha contra el cambio climático, siendo conscientes de su relación con la injusticia y la pobreza.

### **3. MARCO CONCEPTUAL. MEDIOAMBIENTE Y LUCHA CONTRA LA POBREZA**

#### **CONCEPTOS CLAVE:**

**MEDIO AMBIENTE:** Es el entorno natural que condiciona las circunstancias de vida de las personas o de la sociedad en su conjunto. Para hacer operativo el concepto el PNUMA trabaja con un modelo que descompone el concepto en los cuatro componentes básicos del medio físico: Suelo, Atmósfera, Biodiversidad, Agua y las relaciones que se dan entre ellos (CONCEPTOS CLAVE. Estrategia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Cooperación Española)

**POBREZA:** En el Informe sobre Desarrollo Mundial 2000-2001, se mide la pobreza en función de tres aspectos: oportunidad, potenciación y seguridad. El Banco Mundial incluye otra dimensión: capacidades. Esos aspectos tienen múltiples determinantes, pero hay un factor común a todos ellos: la sostenibilidad del medio ambiente. Cada uno de esos factores debe evaluarse en lo concerniente no sólo a los promedios nacionales sino también a su distribución equitativa. Con frecuencia, las mujeres están en situación de desventaja desde múltiples puntos de vista. (CONCEPTOS. Estrategia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Cooperación Española)

**SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL** significa preservar el capital natural. Requiere que nuestro consumo de recursos materiales, hídricos y energéticos renovables no supere la capacidad de los sistemas naturales para reponerlos, y que la velocidad a la que consumimos recursos no renovables no supere el ritmo de sustitución de los recursos renovables duraderos. La sostenibilidad ambiental significa asimismo que el ritmo de emisión de contaminantes no supere la capacidad del aire, del agua y del suelo de absorberlos y procesarlos. La sostenibilidad ambiental implica además el mantenimiento de la diversidad biológica, la salud pública y la calidad del aire, el agua y el suelo a niveles suficientes para preservar la vida y el bienestar humanos, así como de la flora y la fauna, para siempre<sup>21</sup>. (CONCEPTOS. Estrategia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Cooperación Española)

Tal y como se afirma en la guía de la AECID para la transversalización del Medioambiente y el Cambio Climático: “La degradación ambiental supone un grave perjuicio al bienestar humano y una amenaza para nuestra supervivencia, teniendo una influencia directa en la lucha contra la pobreza y el desarrollo. Un hallazgo clave de muchos de los estudios revisados por el informe TEEB es la gran aportación de los ecosistemas a los medios de vida de los hogares pobres en zonas rurales y, por tanto, la importancia de las tareas de conservación en la reducción de la pobreza.”

Es decir, los recursos naturales forman la columna vertebral del sistema sustentador de la vida para los habitantes de la Tierra y como siempre, los más afectados por problemas medioambientales son los más pobres.

El auge urbano de los últimos tiempos ha desencadenado una crisis ambiental sin precedentes. Las prácticas agrícolas, las talas de árboles, la producción y el uso de energía, el incremento de la población y otras actividades de los seres humanos en relación con el medio ambiente, han alterado los ecosistemas terrestres y acuáticos, así como la propia atmósfera terrestre.

Estas alteraciones incluyen entre otras; el calentamiento global, la disminución de la capa de ozono, la pérdida de la biodiversidad, la contaminación del aire y la calidad de vida de millones de seres humanos.

Todos estos cambios ambientales, trascienden los límites de las naciones y, por lo tanto, deben ser vistos desde una perspectiva global.

#### **4. ÁMBITOS ESTRATÉGICOS DE ACTUACIÓN**

El propósito de la Fundación CIDEAL es contribuir al desarrollo humano en los países del Sur, por medio, principalmente, de dos vías de actuación:

- La promoción y ejecución de programas y proyectos de desarrollo en el terreno.
- La investigación, la formación especializada, la asistencia técnica y la publicación de libros.

CIDEAL lleva a cabo proyectos y programas de cooperación, asistencia técnica, investigación y formación, en los siguientes sectores prioritarios:

- Desarrollo productivo y generación de ingresos
- Fortalecimiento institucional
- Tecnología e innovación para el desarrollo

El plan estratégico medioambiental de CIDEAL asume el compromiso de la Fundación con un desarrollo sostenible en todas sus vías de actuación y en todos los sectores prioritarios.

De esta forma, el plan incorpora medidas concretas para asegurar la inclusión del medioambiente en dos grandes ámbitos de actuación:

1. Ámbito organizacional.
2. Ámbito de Programas y proyectos

Igualmente, para incorporar medioambiente en los ámbitos señalados, se tienen en cuenta la incorporación, según corresponda, de los dos enfoques:

**Enfoque Transversal (TMA):** Lo que implica incluir, de manera sistemática, los factores ambientales dentro de todos los ámbitos de una intervención, para lograr resultados de desarrollo. (Guía TMA AECID 2015)

**Enfoque Sectorial:** tiene como objetivo principal promover el uso sostenible, conservación y/o restauración del medio ambiente. Por ello, incide en algún aspecto o varios del medio ambiente, bien sean el agua, el suelo, la atmósfera o la (Guía TMA AECID 2015).

Es importante destacar que, en el sector del Medioambiente CIDEAL realiza tanto labores de ejecución de proyectos como de reflexión y análisis. De esta forma CIDEAL aplica los resultados de su labor investigadora a los proyectos que lleva a cabo en el Sur, y a la vez utiliza su experiencia en el terreno como base de sus investigaciones.

Por último señalar, que en CIDEAL, entendemos por buenas prácticas medioambientales aquellas acciones que pretenden reducir perjuicios sistemáticos o accidentales del sistema productivo sobre el entorno, sobre los recursos naturales y el ser humano, minimizando las emisiones de gases y ruidos a la atmósfera, los vertidos líquidos a cauces, espacios naturales y aguas subterráneas y los residuos sólidos a vertedero o al suelo directamente, pero que necesitan ser asumidas por la empresa, entendida en su globalidad, previamente a su aplicación, constituyéndose estas prácticas en actuaciones de gran rentabilidad, que dotan a la empresa de seguridad y que optimizan los procesos.

Las buenas prácticas ambientales se constituyen la mayoría de las veces en prácticas sencillas, de bajo coste, de fácil aplicación y con resultados medibles, si bien requieren la implicación de toda la organización: directivos, mandos intermedios y trabajadores en general, tanto en su nivel organizativo como en sus actitudes.



## **5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN**

Los objetivos estratégicos del plan estratégico medioambiental se dividen en los dos grandes ámbitos de actuación señalados en el apartado precedente:

### **OBJETIVOS ÁMBITO ESTRATÉGICO DE ACTUACIÓN 1: NIVEL ORGANIZACIONAL**

**OG. Fomentar una organización comprometida con el medioambiente**

**OEA1.1 Implementar medidas de eficiencia energética en todas nuestras sedes y delegaciones en el exterior, tanto nacionales como internacionales**

**OEA1.2 Implementar medidas de gestión de residuos todas nuestras sedes y delegaciones en el exterior, tanto nacionales como internacionales**

TABLA N°2: ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE CIDEAL

### **OBJETIVOS ÁMBITO ESTRATÉGICO DE ACTUACIÓN 2: PROYECTOS Y PROGRAMAS**

**OG. Fomentar un Desarrollo basado en economías sostenibles**

**OEA2.1 Incorporar medidas de adaptación al cambio climático en los programas y proyectos ejecutados por CIDEAL, a través principalmente del fomento de la diversidad agrícola y la mejora de los suelos, utilizando para ello tecnología innovadora apropiada y adecuada al contexto.**

**OEA2.2 Fomentar la transición hacia una economía verde en los proyectos y programas ejecutados por CIDEAL, a través de estrategias de equidad social, reducción de los riesgos ambientales y eficiencia en el uso de los recursos**

**OEA2.3 Transversalización del medioambiente en todos los proyectos y programas ejecutados por CIDEAL, principalmente en los sectores de desarrollo productivo fomentando el uso de tecnología innovadora.**

**OEA2.4 Fortalecimiento institucional a través de instrumentos como las Alianzas público-privadas y alianzas multiactor para impulsar la aplicación de políticas medioambientales adecuadas y efectivas a nivel global en la lucha contra el cambio climático.**

TABLA N°3: ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE CIDEAL

## **5. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN**

El Plan Estratégico de CIDEAL constituye el documento de referencia para la incorporación del enfoque de medioambiente en todas sus actividades.

Para su implementación efectiva se dará a conocer el contenido del plan a todas las personas que tienen un vínculo profesional con CIDEAL; personal y expertos externos.

Además, se incluirán las acciones correspondientes en los planes operativos anuales y en los manuales de procedimientos de la organización.

El plan estratégico medioambiental formará parte constitutiva del código ético de conducta, como anexo N° 1. Por lo que es de aplicación estricta todas las actuaciones de nuestra fundación. La implementación del plan estratégico se analizará anualmente. De esta forma se podrán revisar la eficacia y el impacto de las medidas puesta en marcha y establecer correcciones y definir nuevas líneas de acción si fuera necesario.